



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 250 -DG-2024-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2024

VISTOS

Los expedientes N° Exp. 16960-24, N° 6095-24 y N° 1039-24;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de PERÚ COMPRAS, es la Dirección de Compras Corporativas – DCC, el órgano de línea de PERÚ COMPRAS, "(...) encargada de organizar y ejecutar las compras corporativas a cargo de PERÚ COMPRAS, efectuando la agregación de la demanda, brindando asistencia técnica en materias de su competencia y formulando recomendaciones para la optimización de dichas contrataciones. Asimismo, tiene a su cargo la realización de las contrataciones por encargo y otras que le sean asignadas a PERÚ COMPRAS";



Que, el numeral 109.1 del artículo 109 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en materia de encargo a otra entidad, señala: a) Una Entidad puede encargar a otra Entidad pública, mediante convenio interinstitucional, la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección que aquella requiera para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, previo informe técnico legal que sustente la necesidad y viabilidad del encargo, el mismo que es aprobado por el Titular de la Entidad. b) La competencia para la aprobación del expediente de contratación y de los documentos del procedimiento de selección es precisada en el convenio respectivo; asimismo, una vez consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la buena pro, se remite el expediente a la Entidad encargante para el perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo;



Que, el numeral 109.3 del Art. 109 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado La Entidad es responsable de registrar en el SEACE toda la información referida al encargo y al procedimiento encargado según lo dispuesto por el OSCE;



Que, Perú Compras es una entidad referente en compras públicas que cuenta con personal especializado en la gestión y conducción de contrataciones que le encarguen otras entidades del Estado;

Que, esta figura permite que un ente técnico, especializado y con recursos se encargue de optimizar los requerimientos, lo cual reduce el riesgo de contar con requerimientos inadecuados (como sucede con los productos especializados) que no coadyuva al cumplimiento de objetivos;

Que, con la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, de fecha 07 de agosto de 2003, se Aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en el inciso j) del Artículo 11 se faculta a la Dirección General para suscribir convenios interinstitucionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé",

Que, con Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2023, se designa a la médico cirujano Rocío De Las Mercedes León Rodríguez, identificada con DNI N° 18095205, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con fecha 28 de octubre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Nota Informativa N° 859-2024-OEPE-HONADOMANI-SB informa que, el 16 de setiembre de 2024, en reunión de gestión de la Entidad, respecto de los procedimientos de selección que cuentan con informe de certificación presupuestal 2025, así como su programación en la Asignación Presupuestal Multianual (APM) 2025-2027, se determinó que se encargue a la Central de Compras Públicas –PERÚ COMPRAS el desarrollo de los procesos de contratación siguientes, siendo pertinente que se oficie adjuntando la información necesaria que permitan cumplir con los requisitos de procedibilidad;

N° PAC	Descripción
42	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de dos (02) Ascensores para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por Reposición.
44	Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento por Reposición para Servicio de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé IOARR 2578229



Que, mediante Nota Informativa N° 759-SGM-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 07 de agosto de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento confirma a la Oficina Ejecutiva de Administración, la persistencia de necesidad del requerimiento para la "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de dos (02) Ascensores para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por Reposición" trasladando a la Oficina de Logística las especificaciones técnicas e informando que, los dos (02) ascensores de acuerdo al código patrimonial tienen 23 años de antigüedad lo cual sería discordante con lo establecido mediante Resolución N° 533-2016/MINSA, mediante la cual se estableció el tiempo de vida útil de un ascensor de Pasajeros y Montacamillas es de 15 años, es por ello que a causa de la antigüedad operan con deficiencias, presentando averías, lo cual ocasiona paralizaciones frecuentes, generando demoras para el traslado de pacientes, camillas y usuarios en general;



Que, con número de referencia del PAC N° 42 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, la "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de dos (02) Ascensores para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por Reposición", aprobado mediante Resolución Administrativa 067-2024-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 25 de setiembre de 2024



Que, mediante Nota Informativa N° 429-SGM-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de mayo de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración el requerimiento ajuntando las especificaciones técnicas correspondiente a la "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento por Reposición para Servicio de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé IOARR 2578229". Mediante Informe Técnico N° 40-2024-SGM-OEA-HONADOMANI de fecha 31 de mayo de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa que la antigüedad del equipo es de 18 años, en concordancia a la ficha de datos del activo fijo, siendo recomendación del fabricante una vida útil de 10 años, por lo que Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, sugirió la reposición del vehículo y la baja del mismo;



Que, con número de referencia del PAC N° 44 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, la "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento por Reposición para Servicio de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé IOARR 2578229", aprobado mediante Resolución Administrativa 075-2024-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de octubre de 2024;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 250 -DG-2024-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2024

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de noviembre 2024, la Oficina de Logística que resulta favorable al Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, encargar a la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS dos (02) contrataciones incluidas en el Plan Anual de Contrataciones de nuestra entidad para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Denominación de la contratación	Tipo de procedimiento de selección	Número de referencia PAC	Mes previsto de convocatoria	Alcance del convenio
1	Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de dos (02) Ascensores para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por Reposición	Licitación Pública	42	De acuerdo a la programación que realice PERÚ COMPRAS	Actuaciones preparatorias y procedimiento de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme
2	Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento por Reposición para Servicio de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé IOARR 2578229	Adjudicación Simplificada	44		

Que, de los informes antes expuestos, la Entidad ha visto por conveniente encargar a PERU COMPRAS realizar las acciones administrativas destinadas a la adquisición de bienes y servicios, contando con la aprobación del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad y la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Dirección Ejecutiva de Administración, dado que la Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS tiene entre otras funciones el realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente, máxime si es una entidad que cuenta con la capacidad para llevar a cabo los procedimientos de selección;

Que, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, usuario de estas contrataciones, mediante Memorando N° 339-SGM-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de noviembre de 2024, propone como miembros del correspondiente Comité de Selección para estas contrataciones, como sigue:



Contratación	Miembro	Nombre y Apellidos	Cargo/ Unidad orgánica	Correo electrónico	Cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación
Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de dos (02) Ascensores para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por Reposición	Titular	Edwin Aníbal Vilchez Lazo	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	edwinanibalvilchezlazo@hotmail.com	Si
	Suplente	Pedro Guzmán Camacho Del Castillo	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	pcdelcastillo@hotmail.com	Si
Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento por Reposición para Servicio de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé IOARR 2578229	Titular	Edwin Aníbal Vilchez Lazo	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	edwinanibalvilchezlazo@hotmail.com	Si
	Suplente	Pedro Guzmán Camacho Del Castillo	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	pcdelcastillo@hotmail.com	Si



Que, la documentación relacionada se encuentra contenida en la Nota Informativa N° 6095-24 y N° 1039-24 respectivamente, los cuales contienen las especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación de 1) Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (02) ascensores para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé por reposición" y 2) adquisición de ambulancia urbana tipo ii con equipamiento por reposición para servicio de transporte del departamento de emergencia y cuidados críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (IOARR 2578229)", respectivamente, así como los actos administrativos que aprueba la inclusión al PAC-HONADOMANI-SB;

Que, con Memorando N° 312-2024-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 06 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita el informe legal sobre procedencia de la contratación por encargo de dos (02) procesos de selección;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 73-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, emite opinión favorable, precisando que es legalmente viable que la entidad encargue a otra Entidad Pública la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección, ello previo convenio interinstitucional, en mérito de los argumentos descritos en el análisis y por contar con los informes favorables de los órganos competentes y considerar la conveniencia para la entidad, cumple con los requisitos establecidos por PERU COMPRAS, tales como: el requerimiento de los bienes y servicios a contratar, el informe técnico y legal, las Resoluciones que aprueban las modificaciones y aprueban las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones, el DNI y la Resolución Ministerial que acredite la designación de Titular del Hospital; dado que no se convocará este año, precisamos que se contarán con los recursos presupuestales para el año fiscal 2025;



Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2024

Que, mediante Memorando Nº 585-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dispone a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial Nº 862-2023/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio interinstitucional con la Central de Compras Públicas PERU COMPRAS para la realización de la contratación por Encargo de la "Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento de dos (02) Ascensores para el HONADOMANI-San Bartolomé, por Reposición" y "Adquisición de Ambulancia Urbana Tipo II con Equipamiento por Reposición para Servicio de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos para el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé (IOARR 2578229)" incluidas con Nº 42 y Nº 44 en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, por los fundamentos puestos en la parte considerativa.



Artículo Segundo.- Disponer que el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico realice las coordinaciones conducentes a la suscripción y en coordinación con la Jefa de la Oficina de Logística la ejecución del Convenio.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

RLR/ACHN/ALS/DCEO/rpag
c.c

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- OL
- OET
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31383 RNE: 14142